AÑO 1956 VIERNES 9 DE NOVIEMBRE NUM. 268

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de las basuras procedentes de las reses estabuladas en el Matadero y Mercado de Ganados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.545)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 19 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Vicente Caballero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.546)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de octubre de 1956, acordó abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la admisión de instancias para poder tomar parte en el concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Talleres Generales y Transportes para ascenso a plazas de superior categoría, aprobado por acuerdo de 23 de marzo del corriente año, y, al propio tiempo, incluir entre las plazas a proveer las vacantes producidas con posterioridad a la aprobación de dicho acuerdo, que son: Una de Oficial maquinista frigorífico de 2.ª, una de Oficial 2.ª de pintura, dotadas con el jornal inicial de 26,50 pesetas, y una de Peón, dotada con el de 22,00 pesetas; manteniéndose, en todo lo demás, las bases aprobadas al efecto, que fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 1 de junio último; entendiéndose, por lo que a la de Oficial maquinista frigorífico de 2.ª se refiere, que, al igual que en las demás especialidades, el programa será el mismo determinado en las bases para el Oficial maquinista de 1.ª, efectuándose la discriminación, para adjudicar las respectivas plazas, por el grado de profundidad de conocimientos que acrediten sobre los puntos de dicho programa.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—5.608) (O.—31.543)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de octubre de 1956, por la presente se convoca oposición para proveer una plaza de Archivero Bibliotecario, con sujeción a las siguientes bases y programa.

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de Archivero Bibliotecario, dotada con el haber inicial de 15.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dicho sueldo tenga el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza no se tendrán en cuenta en esta oposición los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los aspirantes femeninos, que tendrán que ser solteras, deberán presentar, además, la fe de soltería.

Los que fueran funcionarios de este Ayuntamiento en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse a la oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuviesen expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que se publique el último anuncio de la convocatoria.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenecen al Partido y, en otro otro caso, con certificado de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades, y en el caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobar esta condición, el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

f) Ser Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras con arreglo al antiguo plan, o con arreglo al actual, en cualquiera de las Secciones de Filología clásica, Filología romance, Filología semítica, Historia Antigua y Medieval, Historia Moderna y Contemporánea; y los Archiveros procedentes de la Escuela Superior de Diplomática.

A los Licenciados que hayan realizado sus estudios antes de 1930 en Madrid, se les exigirá tener aprobadas las asignaturas de Paleografía, Bibliología, Latín (primero y segundo cursos de ampliación), Arqueología, Numismática y Epigrafía, los Licenciados en Filosofía; las de Arqueología, Numismática y Epigrafía, los Licenciados en Letras, y las de Bibliología y Latín (primero y segundo cursos de ampliación), los Licenciados en Historia.

Este requisito se justificará con el Título o resguardo que acredite haber efectuado el pago de los derechos del mismo, o con el certificado de estudios.

g) Haber satisfecho en la Depositaría de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren de la oposición antes de comenzar los ejercicios. Los empleados de este Ayuntamiento quedan exentos de este rquisito.

h) Los aspirants femeninos justificarán, mediante la oportuna certificación original, haber prestado el Servicio Social de la Mujer, hallarse exentas de él o autorizadas para tomar parte en la oposición.

Quinta. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

Sexta. Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluídos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado e) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento médico aludido, el Tribunal indicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Séptima. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se verifiquen conjuntamente, se efectuará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Ocho días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

EJERCICIO PRIMERO

Lenguas

a) Traducción, con dicionario, de un texto en prosa latino. Tiempo, tres horas.

b) Francés. Traducción de un texto en prosa. Tiempo, una hora.

c) Inglés o alemán. Traducción, con diccionario, de un texto en prosa. Tiempo, dos horas.

EJERCICIO SEGUNDO

Transcripción paleográfica

a) Documento latino de los siglos XII o XIII.

b) Documento real castellano.

c) Documento particular de los siglos XV o XVI.

Los documentos a) y b) serán objeto, además, de un comentario diplomático e histórico, y el c) será catalogado.

Tiempo para cada prueba, tres horas.

EJERCICIO TERCERO

Catalogación bibliográfica

a) Un manuscrito misceláneo. Tiempo, dos horas.

b) Un incunable. Tiempo, dos horas.

c) Dos libros modernos. Tiempo, dos horas.

EJERCICIO CUARTO

Catalogación arqueológica

a) Una moneda u objeto arqueológico de la Edad Antigua, original o reproducido. Tiempo, una hora.

b) Un objeto medieval, original o reproducido. Tiempo, una hora.

c) Identificación de fotografías artísticas pertenecientes a los siglos XVI y XVII. Tiempo, una hora.

EJERCICIO QUINTO

Contestar oralmente, en el tiempo máximo de una hora, cuatro temas, designados por sorteo, del cuestionario que se publica a continuación de estas bases. De los cuatro, uno corresponderá a la Sección de Archivo; otro, a la de Historia de Madrid; el tercero, al apartado de Bibliotecas, y el cuarto, a Museos.

Los opositores dispondrán de una hora previa de preparación, a fin de consultar sus notas.

Décima. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuídas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos, para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimoprimera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las aspirantes, se tendrá en cuenta el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda. El Tribunal elevará propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía, a favor del opositor que haya obtenido mayor calificación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, el Inspector del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos; un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décimocuarta. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Décimoquinta. Todos los avisos, anuncios y convocatorias que el Tribunal haya de realizar lo verificará únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimosexta. El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo. Para tomar posesión de él, los aspirantes femeninos deberán presentar la fe de soltería.

Décimoséptima. Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha en que terminen los ejercicios; pasado el mismo, será destruída toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

CUESTIONARIO

Temas de Archivos

1.° El Archivo de Villa.
2.° La estructura y la acción documental
3.° La fecha en los documentos españoles.
4.° El período visigótico.
5.° La cancillería castellana desde Fernando I hasta Alfonso VIII.
6.° Documentos aragoneses y navarros en la alta Edad Media.
7.° La diplomática Castellano Leonesa, hasta Alfonso X.
8.° Los privilegios de confirmación.
9.° La cancillería aragonesa en los siglos XIII, XIV y XV.
10. Documentos reales desde Sancho IV.
11. El documento privado en la Edad Media.
12. Sigilografía. Sellos Reales Castellanos.
13. Sellos municipales.
14. El Consejo Real de Castilla.
15. Alcaldes de Casa y Corte.
16. Ordenes militares y maestranzas.

Temas de Historia Madrileña

1.° Fuentes documentales y bibliográficas sobre historia de Madrid.
2.° Prehistoria madrileña.
3.° Edad Media madrileña: Noticia histórica.
4.° Edad Media madrileña: El solar y sus habitantes.
5.° Edad Media madrileña: El Alfoz; la Villa y Tierra.
6.° Edad Media madrileña: El Fuero de Madrid.
7.° Etimología del topónimo Madrid. El color y el escudo de armas de la Villa.
8.° Las Actas del Concejo madrileño: Antigüedad, contenido y valor histórico.
9.° Madrid en la época de los RR. CC., Carlos V y Felipe II.
10. La cuestión del traslado de la Corte a Valladolid.
11. Madrid y la Guerra de Sucesión. La época de Carlos III.
12. Madrid en 1808. La reforma urbana de José Bonaparte.
13. Ensanche de Madrid: Historia y resultado. El Canal de Isabel II.
14. Madrid y el Siglo de Oro literario.
15. Fiestas y costumbres madrileñas.
16. Escritores menores que han estudiado el ambiente social de Madrid.

Temas de Bibliotecas

1.° La Biblioteca Municipal de Madrid.
2.° La Hemeroteca Municipal.
3.° La miniatura española.
4.° Noticia de las principales bibliotecas de la Edad Moderna. La biblioteca de El Escorial.
5.° Concepto actual de la organización de una biblioteca científica general.
6.° Concepto actual de la organización de una biblioteca popular.
7.° Sistemas de clasificación bibliográfica.
8.° Origen de la imprenta. Estado actual de la investigación sobre este tema.
9.° Expansión de la imprenta en Europa. Introducción de la imprenta en España.
10. Imprentas importantes de España durante el siglo XV.
11. La imprenta en el siglo XVI. Los Aldos. Los Estéfano. Los Plantino.
12. La imprenta en España en el siglo XVI. Tipógrafos más notables. La Biblia Políglota Complutense.
13. La imprenta española durante el siglo XVII. Noticia de la imprenta en Madrid.
14. Ibarra. Sancha. Monfort. La Imprenta Real.
15. Los periódicos en el siglo XVII. Madrid y sus primeras publicaciones periódicas. El periódico en el siglo XVIII.
16. Encuadernaciones medievales. Encuadernaciones modernas de los siglos XVI al XVIII.

Temas de Museos

1.° Arqueología madrileña: Yacimientos prehistóricos, romanos y visigodos. Principales colecciones.
2.° Arqueología medieval madrileña.
3.° Planos y visitas de Madrid.
4.° Arquitectura y escultura del Renacimiento en Madrid: Herrera y Gómez de Mora.
5.° Arquitectura y escultura del barroco en Madrid: Ribera.
6.° Arquitectura y escultura del barroco al Neoclásico en Madrid: Ventura Rodríguez y Villanueva.
7.° Velázquez.
8.° Pintores madrileños de los siglos XVI y XVII.
9.° Goya.
10. Pintores madrileños del siglo XIX.
11. Dibujantes, grabadores y litógrafos madrileños.
12. Cerámica madrileña: El Buen Retiro y La Moncloa.
13. Artes industriales madrileñas: arcabucería, platería, hierros, coches, guarnicionería, etc.
14. Artes suntuarias madrileñas: muebles, tapices, telas, bordados, relojes, abanicos, instrumentos de música, etcétera.
15. El Museo Municipal.
16. Documentación madrileña en otros museos y colecciones.

(G. C.—5.607) (O.—31.544)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 298, correspondiente al día 24 del actual, página 6.759, se publica el anuncio para la adquisición, por gestión directa, de seis máquinas de contabilidad de características especiales, con destino a la Dirección General de Correos, para el servicio de la Caja Postal de Ahorros, admitiéndose proposiciones en el Registro General de Correos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de diciembre, en que finalizará el plazo de cuarenta días naturales señalados para la presentación.

Las condiciones generales económicas y facultativas del suministro indicado estarán de manifiesto en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, de las nueve a las trece horas, en días laborables.

Los gastos de publicación del presente anuncio, y cuantos origine esta adquisición, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1956. — El Director general, P. I., Manuel González.

(G C.—5.619) (O.—31.547)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

(Sección 5.ª — Adquisiciones)

ANUNCIO DE CONCURSO

La Dirección General de Correos y Telecomunicación anuncia concurso público, reservado a la producción nacional, para el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento en los distintos puntos de destino de dos centrales Telex de conmutación automática para Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, y dos equipos colaterales para comunicaciones multiplex, por vía radio, montados y probados uno en Madrid y otro en Las Palmas, por un importe máximo de 3.750.000 pesetas.

El concurso se celebrará por pliegos cerrados, a las doce horas del día 28 de noviembre de 1956, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, y de la que necesariamente formará parte el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado. Se dará un plazo de cinco minutos para la presentación de pliegos.

Durante los días hábiles que transcurran hasta la fecha expresada y de nueve a trece horas, estará de manifiesto el pliego de condiciones, para su estudio por los interesados, en el Departamento de los Servicios Técnicos de la Explotación de la citada Dirección General.

Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, 61.250 pesetas; depósito que puede hacerse en metálico o en efectos públicos, en cuyo caso se computarán los valores con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., piso ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., visto y examinado el pliego de condiciones para contratar por concurso público, reservado a la producción nacional, el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, respectivamente, de dos centrales Telex de conmutación automática y dos equipos colaterales para comunicaciones multiplex, por vía radio, entre Madrid y Las Palmas, montados y puestos en funcionamiento entre sí, me obligo a entregar e instalar las centrales y los equipos de referencia en los puntos asignados, con estricta sujeción al mencionado pliego,

a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho mediante libramiento en firme expedido a favor de ....., domiciliado en .....

..... de ..... de 1956.

(Firma completa del oferente.)

El cambio de una palabra del modelo, o su omisión, con tal que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

Los concursantes presentarán en sobre aparte los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber efectuado la fianza de 61.250 pesetas antes indicada.

b) Documentos que acrediten la personalidad del oferente, su capacidad legal para contratar y obligarse y la representación que ostenta.

c) Certificado de productor nacional.

d) Declaración de no hallarse comprendidos los proponentes en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública vigente.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de Utilidades, según los casos, y en el de Subsidios de Seguros Sociales obligatorios, si les correspondiera.

f) Certificado del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad Española ofertante, haciendo constar que no forma parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades.

Solamente serán admisibles las fotocopias de dichos documentos en el caso de que mediante diligencia notarial en las mismas consignada se acredite debidamente su correspondencia exacta con los documentos fotografiados.

En el término de veinte días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al adjudicatario o adjudicatarios la consiguiente adjudicación definitiva, deberán consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales una fianza definitiva, por una cantidad igual al 4 por 100 del importe para el primer millón de pesetas y del 3 por 100 para el exceso hasta los cinco millones de pesetas, pudiendo ser esta fianza constituida también en metálico o en valores como la fianza provisional, para responder del cumplimeinto del contrato.

Todos los gastos serán de cuenta del contratista o contratistas, debiendo abonar a prorrateo entre ellos el coste de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

Inmediatamnte después se otorgará la correspondiente escritura de contrato.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Director general, P. I., Manuel González (rubricado).

(G. C.—5.596) (O.—31.537)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

(Sección 5.ª — Adquisiciones)

ANUNCIO DE CONCURSO

La Dirección General de Correos y Telecomunicación anuncia concurso público, con concurrencia extranjera, para contratar la ejecución de la transformación de la Central automática de Madrid en Central Nodal para el servicio Telex, por un importe máximo de 673.000 pesetas.

El concurso se celebrará, por pliegos cerrados, a las doce horas del día 13 de diciembre de 1956, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, y de la que necesariamente formará parte el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado. Se dará un plazo de cinco minutos para la presentación de pliegos.

Durante los días hábiles que transcurran hasta la fecha expresada, y de nueve a trece horas, estará de manifiesto el pliego de condiciones, para su estudio por los interesados, en el Departamento de los Servicios Técnicos de la Explotación de la citada Dirección General.

Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, 13.460 pesetas; depósito que puede hacerse en metálico o en efectos públicos, en cuyo caso se computarán los valores con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., piso ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ..... visto y examinado el pliego de condiciones para contratar por concurso público la realización de la transformación de la Central automática de Madrid en Central Nodal para el servicio Telex, me obligo a ejecutar y entregar la transformación de referencia con estricta sujeción al mencionado pliego, y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho mediante libramiento en firme expedido a favor de ....., domiciliado en .....

..... de ..... de 1956.

(Firma completa del oferente.)

El cambio de una palabra del modelo, o su omisión, con tal que lo uno o lo otro no altera su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

Los concursantes presentarán en sobre aparte los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber efectuado la fianza de 13.460 pesetas antes indicada.

b) Documentos que acrediten la personalidad del oferente, su capacidad legal para contratar y obligarse y la representación que ostenta. Los documentos otorgados en el extranjero deberán acreditar que se han observado la forma y solemnidades establecidos en el país de su otorgamiento y contener la legalización y demás requisitos necesarios para su autenticidad en España. En el caso de estar redactados en cualquier idioma que no sea el castellano se acompañará la traducción de los mismos a este idioma.

c) Declaración de no hallarse comprendidos los proponentes en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública vigente.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de Utilidades, según los casos, y en el de Subsidios de Seguros Sociales obligatorios, si les correspondiera.

e) Certificado del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad española ofertante, haciendo constar que no forma parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades.

Solamente serán admisibles las fotocopias de dichos documentos en el caso de que mediante diligencia notarial en las mismas consignada se acredite debidamente su correspondencia exacta con los documentos fotografiados.

En el término de veinte días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al adjudicatario o adjudicatarios la consiguiente adjudicación definitiva, deberán consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales una fianza definitiva por una cantidad igual al 4 por 100 del importe, pudiendo ser esta fianza constituida también en metálico o en valores como la fianza provisional, para responder del cumplimiento del contrato.

Todos los gastos serán de cuenta del contratista o contratistas, debiendo abonar a prorrateo entre ellos el coste de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

Inmediatamente después se otorgará la correspondiente escritura de contrato.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Director general, P. I., Manuel González (rubricado).

(G. C.—5.597) (O.—31.536)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de 425 metros lineales de tubería de 200 milímetros para alimentación con agua elevada al poblado de Canillas.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de 425 metros lineales de tubería de 200 milímetros para alimentación con agua elevada al poblado de Canillas, por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y ocho mil ochocientas veinticuatro pesetas (258.824 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de cinco mil doscientas pesetas (5.200 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y Pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiones y a las once (11) horas.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento de Identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ...., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1956, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondiente al proyecto de adquisición e instalación de 425 metros lineales de tubería de 200 milímetros para alimentación con agua elevada al poblado de Canillas, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—5.559) (O.—31.527)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Primitivo Fernández Cadenas, domiciliado en Madrid, calle de San Isidro, número 3, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava y 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo que comienza a partir de los 100 metros hacia aguas abajo del puente de la carretera de Las Rozas a El Escorial, terminando a los 400 metros aguas abajo de dicho puente, en término municipal de Las Rozas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25) pesetas el metro cúbico de grava y dieciséis (16) pesetas el metro cúbico de arena, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Las Rozas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-45.)

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—5.598) (O.—31.538)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Isidro Fernández Ranz, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle de San Juan, número 1, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en el tramo comprendido de restos de «La máquina» y 1.000 metros aguas abajo, en el paraje denominado «Bosque», en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciocho (18,00) pesetas el metro cúbico de grava y ocho (8,00) pesetas el metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 44-40).

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—5.614) (O.—31.548)

Confederacion Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Julio López López, domiciliado en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 75, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de graya del cauce del río Henares, en el tramo que comienza en un punto situado a los

550 metros aguas arriba del llamado «Puente de los Jaraíces», terminando a los 750 metros aguas arriba de dicha referencia, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veintidós (22,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-17.)

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—5.615) (O.—31.549)

AYUNTAMIENTOS

PAREDES DE BUITRAGO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse y por los plazos que se indican:

El Presupuesto del año actual, prorrogado para el ejercicio de 1957, por quince días.

La Matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1957, por diez días.

Las Listas cobratorias de la Riqueza Rústica y Urbana para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Paredes de Buitrago, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—5.447) (O.—31.457)

EL ESCORIAL

Se hallan formados y expuestos al público, por los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones, los documentos siguientes para el próximo año de 1957:

1.—Matrícula de la Contribución Industrial, por diez días.

2.—Padrón de la Contribución Rústica y Pecuaria, por ocho días.

3.—Padrón de la Contribución de Edificios y Solares, por ocho días.

4.—Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por quince días.

5.—Matrícula del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, ocho días.

6.—Matrícula del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.473) (X.—522)

GETAFE

Por el presente anuncio se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto, por espacio de quince días, el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Getafe, 19 de octubre de 1956.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—5.501) (X.—524)

ALGETE

Formada la Matrícula de Industrial de esta localidad para el año 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Algete, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.

(G. C.—5.508) (X.—525)

ARGANDA DEL REY

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por quince días, los Padrones para la Patente Nacional de Automóviles y Matrícula de Industria y Comercio para el año 1957.

Arganda del Rey, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.509) (X.—526)

NAVAS DEL REY

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, los documentos formados para el año 1957, que a continuación se mencionan:

Padrón de Urbana de Contribución al Estado.

Idem de Rústica de ídem.

Padrón de Urbana del impuesto Municipal.

Idem de Rústica de ídem.

Navas del Rey, a 27 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.491) (X.—523)

El día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de los pastos de invierno de las praderas de la Dehesa Boyal para el año 1956-57, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas, pudiendo efectuarse el aprovechamiento con 1.500 reses lanares, 500 cabras y 20 vacunas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando justificante del ingreso del 5 por 100 del tipo de subasta y con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Navas del Rey, a 17 de octubre de 1956.—El Alcalde, Feliciano Santos.

(G. C.—5.467) (O.—31.466)

TITULCIA

Se encuentra expuesto al público por término de diez días el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el año 1957.

Titulcia, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.512) (X.—527)

LOZOYUELA

El Presupuesto municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1957, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lozoyuela, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde, Angel Sanz.

(G. C.—5.472) (O.—31.481)

PATONES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1957, a los efectos de oír reclamaciones, según preceptúa la vigente ley de Régimen Local.

Patones, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, Benito García.

(G. C.—5.476) (O.—31.482)

VILLAR DEL OLMO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villar del Olmo, a 8 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.452) (O.—31.467)

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público durante quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos del próximo ejercicio del año 1957:

a) Matrícula Industrial.
b) Patente Nacional.
c) Padrón de Edificios y Solares.
d) Arbitrio municipal Riqueza Rústica.
e) Arbitrio municipal Riqueza Urbana.

Villar del Olmo, 8 de octubre de 1956. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.453) (X.—520)

VILLACONEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial y Lista cobratoria, por plazo de diez días, formada para el próximo ejercicio de 1957.

Patente Nacional de Automóviles en sus diferentes clases, por un plazo de quince días, para dicho ejercicio.

Villaconejos, a 22 de octubre de 1956. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.446) (X.—519)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Confeccionados los documentos cobratorios que han de regir durante el próximo año de 1957, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para reclamaciones, por los plazos que a continuación se expresan:

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrón de vehículos sujetos a Patente Nacional, por ocho días.

San Martín de la Vega, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.455) (X.—521)

HORCAJO DE LA SIERRA

El día 8 de noviembre próximo tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, las subastas que a continuación se detallan, para el año forestal 1956-57:

A las once horas, subasta de los pastos del monte denominado Dehesa Boyal, en el tipo de tasación de seis mil pesetas.

A las once y media, la subasta de los pastos de El Plantío en el tipo de tasación de seiscientas treinta pesetas.

A las doce, la subasta de la corta en el trozo denominado Peña Parda, en el tipo de tasación de nueve mil pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento. Si alguna de las subastas anunciadas quedara desierta, se celebrará una segunda el día 15 del mismo mes, sitio, hora y tasación.

Horcajo, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—5.449) (O.—31.458)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

A efectos de oír reclamaciones durante los plazos que a cada uno se señala, se rallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para 1957, por quince días.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre las riquezas Rústico-pecuaria y Urbana para 1957, por ochó días.

Padrón de edificios y solares para 1957, por ocho días; y

Presupuesto municipal ordinario para 1957, por quince días.

Fuente El Saz de Jarama, a 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—5.456) (O.—31.462)

VALDETORRES DE JARAMA

Se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones dentro de los plazos que a cada uno se señala, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre las riquezas Rústico-pecuaria y Urbana para 1957, por ocho días.

Padrón de los Edificios y Solares para 1957, por ocho días.

Presupuesto municipal ordinario para 1957, por quince días; y

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para 1957, por quince días.

Valdetorres de Jarama, a 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—5.457) (O.—31.463)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, al objeto de examen y presentación de reclamaciones si a ello diere lugar:

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1957, por quince días.

Patente Nacional de Automóviles para 1957, por quince días.

Matrícula Industrial para 1957, por diez días.

Moraleja de Enmedio, 18 de octubre de 1956.—El Alcalde, E. Rodríguez.

(G. C.—5.458) (O.—31.464)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se encuentran expuestos en la Secretaría para su examen los documentos siguientes:

Expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Listas cobratorias de Urbana, por ocho días.

Velilla de San Antonio, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, S. Martín Ruiz.

(G. C.—5.465) (O.—31.465)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del arbitrio municipal sobre impuestos públicos y uso voluntario, a instancia de parte de los aparatos de pesar y medir, propiedad de este Ayuntamiento, para el año 1957.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de contratación a fin de que en el plazo de ocho días se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Navalcarnero, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.424) (O.—31.416)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—5.425) (O.—31.437)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría, por el espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.426) (O.—31.438)

EL ALAMO

El Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos formado por este Ayuntamiento para el año 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

El Alamo, 9 de octubre de 1956.—El Alcalde, Manuel Orgar.

(G. C.—5.427) (O.—31.439)

VALDEMORO

Durante el plazo reglamentario contado a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957.

Expediente núm. 1, de Suplementos de créditos por transferencia.

Valdemoro, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde, Laureano del Río.

(G. C.—5.428) (O.—31.440)

FUENLABRADA

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre último, y con la debida autorización concedida por la Junta Calificadora de destinos civiles de fecha 11 de abril próximo pasado, por el presente se convoca concurso libre para cubrir en propiedad la plaza vacante de vigilante nocturno comprendida en el grupo de personal subalterno de esta Corporación.

BASES

Primero. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante nocturno, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas. Además del sueldo anterior, disfrutará de dos pagas extraordinarias.

Segundo. Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable hallarse comprendido entre los 21 y 45 años de

edad, acreditar buena conducta, no tener antecedentes penales, no tener defecto físico que le imposibilite para el cargo y ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercero. Cuantos pretendan tomar parte en el concurso deberán presentar instancias, debidamente reintegrada y dirigida al señor Alcalde, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, certificado de buena conducta expedida por la Alcaldía del punto de residencia, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el cargo y certificado de antecedentes penales.

Cuarto. Los concursantes serán sometidos a practicar un ejercicio de aptitud eliminatorio que consistirá en lectura y escritura al dictado y resolver una operación aritmética sobre las cuatro reglas y contestar oralmente a las preguntas que le formule el Tribunal en relación con las obligaciones propias de la función que ha de desempeñar.

Quinto. Los ejercicios darán comienzo una vez transcurrido el plazo de dos meses de publicada esta convocatoria, a cuyo efecto se señalará con la antelación suficiente.

Sexta. El Tribunal se constituirá en la forma prevenila en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios para las vacantes de subalternos.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo cada miembro del Tribunal conceptuarlo de 1 a 10 puntos; considerándose eliminado el aspirante que no alcance el mínimum de seis puntos, determinada dicha calificación por el cociente que resulte de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros del Tribunal que asista.

Fuenlabrada, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—5.411) (O.—31.441)

LEGANES

Confeccionados por este Ayuntamiento, los Padrones de la Contribución Rústica, Urbana, Industrial y Patente Nacional de Automóviles, se hace público que durante un plazo de quince días, se encuentran en la Secretaría municipal, al objeto de admitir las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Leganés, 23 de octubre de 1956.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—5.400) (X.—518)

ARANJUEZ

Confecionados por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de todas clases para el ejercicio próximo de 1957, quedan de manifiesto al público en la Secretaría, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Aranjuez, 19 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.408)) (X.—517)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Fuentidueña de Tajo, 13 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.450) (O.—31.459)

POZUELO DEL REY

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito núm. 1 sin transferencia para atender al pago de obligaciones del ejercicio actual, cuyo detalle consta en el mismo, por quince días.

La Matrícula Industrial para el año 1957, por diez días.

La Patente Nacional de Automóviles, por diez días.

Pozuelo del Rey, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—5.451) (O.—31.460)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal ordinario para 1957, por quince días.

La Matrícula Industrial para 1957, por diez días.

La Patente Nacional de Autovómiles, por diez días.

Horcajuelo de la Sierra, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Félix Rebollo.

(G. C.—5.454) (O.—31.461)

Audiencia Territorial de Valencia

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por la Sala de Vacaciones de esta excelentísima Audiencia Territorial, por providencia de esta fecha, dictada en el rollo de apelación de los autos de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado número dos, de esta capital, por don Tomás, don Vicente, don Joaquín y don Julio Maiques Casañ, por sí y como herederos de don Vicente Maiques Estrós, contra don Alberto Villalba Domingo, natural de Chiva (Valencia), de sesenta y cinco años de edad, hijo de Alejandro y Encarnación, viudo de doña Emilia García Martínez, no quedando hijos, fallecido en Madrid el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la avenida de José Antonio, cuarenta y uno, sobre reclamación de cantidad, hoy incidente de excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción, se cita por medio de la presente a los herederos desconocidos de dicho apelante señor Villalba, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan en el citado recurso debidamente representados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les tendrá por desistidos a su costa.

Valencia, dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(A.—6.317)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido, por repartimiento, un escrito de los hermanos don José Felipe Jorge Ramón y don Fernando José Ramón Serrano Polo, mayores de edad, naturales de Zaragoza, alumno de la Escuela Superior de Arquitectura el primero y Abogado el segundo, ambos de esta vecindad, con domicilio en General Mola, número treinta y seis, en solicitud de que se les conceda autorización para usar como primer apellido los de «Serrano Súñer», que corresponden a su señor padre don Ramón Serrano Súñer, apellidos conjuntos que han tenido y tienen una evidente notoriedad —incluso fuera de España— en diversas actividades, lo cual ha vinculado en el compuesto, de hecho, Serrano-Súñer, una significación de carácter intelectual y moral, valiosa y honrosa a la vez, que le hace idóneo para ser ostentado por su descendencia, ello aparte que el hecho de que el primer apellido de los solicitantes es, por su frecuencia, ocasionado a confusión, esta circunstancia aconsejaría adicionarlo para desvanecer tal confusión, y nada más eficaz a este propósito que utilizar el segundo apellido paterno, que ya la generación anterior cumple, de hecho, el mismo fin.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se consideren con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Lcdo. José Torres. — El Juez de primera instancia (Firmdao).

(A.—6.320)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Clara Pérez Fraile, asistida de su esposo don Angel Benito López-Mingo y González, sobre dominio de la siguiente finca:

«Urbana. — Una casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a la calle de Topete, número once, hoy calle del Naranjo, número trece. Contiene una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y tres decímetros, también cuadrados, que linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de siete metros diez centímetros, con dicha calle; derecha, entrando, Oeste, en línea de veintidós metros veintiocho centímetros con finca de los herederos de don Antonio de las Heras Domingo; izquierda, entrando, Este, en línea de veintidós metros veintinueve centímetros, con finca de don Doroteo Fernández, hoy sus herederos; por el fondo, al Sur, en línea de seis metros noventa y seis centímetros, con finca de don Leandro Santa Engracia, hoy sus herederos.»

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado: «Providencia.—Juez, señor Esteve Vera.—Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentado el anterior escrito, únase al expediente de su razón, y usando el proveyente de la facultad que le otorga el artículo doscientos ochenta y uno del Reglamento Hipotecario, en relación con el doscientos setenta y ocho del mismo, publíquense edictos por término de diez días, que se insertarán y fijarán en los mismos sitios en que se llevó a efecto los acordados librar en providencia de tres de julio último, haciendo saber la existencia de este expediente y citando a los que pudieran ser cotitulares de la finca a que se contrae este expediente, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.—Lo acordó y firma el señor Juez. Doy fe.—Esteve.—Ante mí: P. S., Angel Marchani.—(Rubricados.)

Y para que a los fines indicados en la providencia preinserta se tenga conocimiento de la existencia de este expediente y sirva de citación en forma a los que pudieran ser cotitulares de la finca relacionada, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia o fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de esta capital y Juzgado municipal número veinticinco, de esta ciudad, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.319)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo, en nombre de doña Angela Fernández Iriarte, contra doña Leandra Borragán López, asistida de su esposo don Carmelo Alonso de la Hoz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados los derechos de traspaso, embargados a la demandada, del local de negocio, consistente en un establecimiento comercial dedicado a perfumería y droguería, de modesta apariencia, situado en esta capital, calle del Conde de Peñalver, número ochenta y dos, siendo sus dimensiones, en la parte dedicada al público, las siguientes: 2,5 por 3 metros, en la que existe, además, un mostrador, de 1,66 por 0,60 metros, de madera y cristales, y una vitrina a la izquierda. En la parte no dedicada al público un pasillo, de 1,37 por 0,57 metros, y una trastienda, de 1,75 por 1,50 metros. A la entrada del establecimiento, a la izquierda, un escaparate de cristal, con entrepaños. Dos cierres de enrejado, metálico, de media puerta, y una antepuerta de seguridad, de madera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que el adquirente de los referidos derechos de traspaso ha de contraer, previamente, la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.323)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, en los autos seguidos a instancia de doña Concepción Sánchez González, representada por el Procurador don José Serrano, en concepto de pobre, con don Benito García Jorge, sobre depósito, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de noviembre próximo, en este Juzgado —sito en la calle del General Castaños, número uno—, para llevar a efecto las diligencias prevenidas en los artículos mil ochocientos echenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciciamiento Civil; habiéndose acordado citar al marido, don Benito García Jorge, cuyo domicilio se ignora, para la práctica de dichas diligencias, por medio de edictos, y con el apercibimiento de que se llevarán a efecto aunque no concurra

Y para que sirva de citación a don Benito García Jorge expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(C.—12.978)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador señor Enríquez Ferrer, hoy don Manuel del Valle, en nombre y representación de doña María y doña Josefa Paredes Arroyo, asistidas de sus respectivos esposos, contra don Alfredo y doña María de Lourdes Semelas Arroyo, sobre resolución de contrato de cuentas en par-

ticipación y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Publicación

Juez, señor Nieto García.—Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta, guárdese y cumpla lo mandado y resuelto por la Superioridad en las precedentes certificación y carta-orden, que se unan a los autos de su razón. Se tiene por personado y parte en estos autos, en nombre y representación de doña María Lourdes y don Alfredo Semeles Arroyo, al Procurador don Ramón Galán Calvillo, en los derechos y obligaciones que adquirieron del causante don Miguel Arroyo Daganzo, ello en virtud de la escritura pública obrante en autos, otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo en catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Cítese por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con los apercibimientos a que haya lugar en derecho, a los herederos de don Miguel Arroyo Daganzo, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en estos autos en forma legal, y, transcurrido que sea dicho término, dése cuenta.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Nieto García. Ante mí: Gonzalo F. Espinar.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Miguel Arroyo Daganzo, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.318)

GETAFE

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre declaración de herederos abintestato, promovidos por doña María Magdalena Martín Benavente, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Remedios Vergara Benavente, natural de Getafe, viuda, de ochenta y un años de edad, hija de don Manuel y doña Francisca, que falleció en Getafe, donde tenía su domicilio, el día seis de julio del año en curso, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.321)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Azagra Martín (Ramiro), de veintiocho años, soltero, de profesión solador, natural de Madrid, hijo de Ramiro y de María, y domiciliado últimamente en la calle de Valencia, núm. 4, piso tercero, procesado por hurto, en causa 96, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.117)

JUZGADO NUMERO 13

Vega Artiach (Angeles de la), natural de Bilbao, hija de Germán y de Cándida, de estado casada, de cuarenta y seis años, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Castelló, núm. 20, y Almagro, número 26, procesada en causa instruída con el núm 326, de 1954, por falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, para ser reducida a prisión, decretada por auto de la Superioridad de 8 de septiembre de 1956.

(B.—7.113)

JUZGADO NUMERO 14

Lupión Macías (Francisco), natural de Granada, de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Delfina, domiciliado últimamente en Teniente Coronel Noreña, núm. 21, procesado por estafa en causa núm. 33, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.147)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de mayo del año actual, por la que se llamaba a Juan Dómine Calabuig (Filomera), natural de Valencia, casada, Agente de Aduanas, de cuarenta y siete años, domiciliada últimamente en la calle de Hermanos Miralles, 75, de esta capital, procesada por estafa en sumario 275, de 1950, ante el Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—7.110)

JUZGADO NUMERO 16

Rojas Nieto (Francisco), de veintiocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Dolores, que ha tenido su domicilio en la calle de Alcántara, núm. 32, piso tercero centro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 259, de 1954, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.096)

Moyano Rivero (Enrique), domiciliado últimamente en Valladolid, en la calle de El Salvador, sin que consten más circunstancias personales, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 271, de 1956, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resultan del expresado sumario y ser reducido a prisión.

(B.—7.173)

López Aguilera (Manuel), de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Dominica, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Canarias, núm. 28, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en sumario 388, de 1949, por estafa y hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.097)

Lara Luengo (Carmen), de treinta y cinco años de edad, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hija de Julián y de Leonor, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 279, de 1954, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.098)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 382, de 1955, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente requisitoria las que anteriormente se publicaron, llamando al procesado Rafael Dorado Castelao, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—7.137)

JUZGADO NUMERO 17

González Guillamas (José), de veinticuatro años, hijo de José y de Gabriela, natural de Madrid, y cuyo domicilio o paradero se ignora, procesado por abandono de familia en causa núm. 260, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.149)

San José Martínez (Antonio), de veinte años, hijo de Enrique y de Concepción, natural de Madrid, y domiciliado en Rosario, 13, de estado soltero, procesado por robo en causa núm. 177, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.150)

JUZGADO NUMERO 19

González Sevillano (Cándido) comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 262, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, cómo comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.140)

Segurola Anchia (Francisco-Javier), de veinticinco años, de estado soltero, natural de Bilbao, hijo de Salvador y de Araceli, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 251, de 1956 que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.925)

García Pérez (Aniceto), de cincuenta y dos años, de estado viudo, de profesión jornalero, natural de Santas Martas (Valencia de San Juan), hijo de Luis y de Valeriana, domiciliado últimamente en Carretera de El Pardo, 1 y 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 241, de 1953, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.046)

JUZGADO NUMERO 20

Barbudo Velasco (Fernando), de dieciséis años, de estado soltero, de profesión aprendiz natural de Madrid, hijo de Rafael y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ledesma, 22, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 136, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre tenencia de útiles para el robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.139)

Insúa Redondo (Jaime), de treinta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de María, domiciliado últimamente en Manresa y Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 378, de 1950, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.910)

Crespo Pérez (José), mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 265, de 1956, que se instruye contra el mismo, sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

(B.—6.988)

Palomares Gómez (Mercedes), de cincuenta y nueve años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Aranjuez, hija de Román y de Pura, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm 20, de esta capital, calle del General Castaños núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 261, de 1956, que se instruye contra la misma, sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.987)

JUZGADO NUMERO 22

González Puga (Santiago), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, y Montiel Morales (Eduardo), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de Madrid, al objeto de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria, practicar con ellos otras diligencias y constituirse en prisión, que les ha sido decretada en virtud de auto de fecha 13 de julio de 1956, dictado en el sumario contra los mismos seguido por delito de robo, con el núm. 21, de 1954.

(B.—7.075)

ALCALA DE HENARES

Amat Pascual (Vicente), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión ebanista, natural de Manzanares, y vecino del Puente de Vallecas, calle de Pío Felipe, 18, procesado en causa que se le instruye con el núm. 130, de 1950, por el supuesto de delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.907) (B.—6.899)

Bordonado Butrón (José), de treinta y siete años, casado, industrial, propietario de la Fábrica de Productos Chilenos de Madrid, denunciante en el sumario que se instruye por apropiación indebida contra Vicente Pascual Lagullón y otro, con el núm. 15, de 1951, por la presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicada